



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 122/2024-MPL

Lambayeque, 25 de Setiembre de 2024

### VISTO:

El Oficio N°003073-2024- GR.LAMB/GRIN{215243326-506} (11.07.2024), Resolución Ejecutiva Regional N°000188-2024-GR.LAMB/GR{215243326}, (03.04.2024), PROVEIDO N°1594-20254/MPL-GM (15.07.2024), Proveido N° 2592/2024-MPKL-GDTI (16.07.2024), Informe N° 091-2024-MPL-GDTI-SGI-UFFP (01.08.2024), Resolución de Gerencia N° 065/2024-MPL-GIU (08.05.2024), Oficio N°0257-2024-MPL-A (07.05.2024), Oficio N°002763-2024-GR.LAMB/GRIN {215243326-459} (21.06.2024) INFORME N°468/2024-MPL-GDTI (07.08.2024), Carta N°309-2024/MPL-OGAJ (16.08.2024) Proveido N° 3213/2024-MPL-GDTI (05.09.2024) Informe N°287-2024-MPL-GDTI-SGI-UFEP (09.09.2024), Proyecto de Convenio - Código Único de Inversiones N°2461431, Oficio N° 0257-2024-MPL-A (07.05.2024), Proveido N°3283/2024-MPL-GDTI (10.09.2024), Informe Legal N° 337-2024/MPL-OGAJ (16.09.2024) Carta N° 1801/2024-MPL-OGACyGD (17.09.2024) Carta N° 025-2024/MPL-COATyDUyR (23 .09.2024), y;

RECIBIDO 04 OCT 2024

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo indica que los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía, política económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, tienen facultad para ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo, bajo responsabilidad; además en el mismo cuerpo de ley Municipal, en el artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o Norma Institucional.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales". Y en el Art. 76, establece que las Municipalidades pueden delegar, entre ellas a otras entidades del estado, las competencias y funciones específicas exclusivas en los casos en que se justifique la necesidad de brindar un servicio oportuno y eficiente o por economía de escala.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 122/2024-MPL-PAG 02

Que, en el expediente se anexa la Resolución Ejecutiva Regional N°000188-2024-GR.LAMB/GR°215243326-152, del 3 de abril 2024, referente al Pacto Regional "Señor de Sipan" para intervenciones integrales por los Gobiernos locales del Departamento de Lambayeque, con el objeto de impulsar la mejora de los servicios públicos y contribuir al cierre de brechas sociales, a fin de fortalecer el trabajo articulado a nivel intergubernamental, en el marco de las Políticas Nacional de Desarrollo e inclusión social al 2030, Así como la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030. Dicha alianza permitirá fortalecer el trabajo articulado, Así como la Política Nacional Multisectorial de salud al 2030-Peru, país saludable, esta acción de reconocimiento el Gobierno Regional Lambayeque reconoce a los Gobiernos Locales que haya logrado resultados mayores de 70% de cumplimiento de la totalidad de resultados establecidos en los indicadores de desempeño evaluados, extendiéndose la Resolución Ejecutiva Regional, de reconocimiento.

Que, la Resolución de Gerencia N° 065/2024-MPL-GIU de fecha 08 de Mayo del 2024, aprueba la actualización del Expediente técnico del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE. N° 10104 CAP DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE "código Único de Inversión N°2561431, que deja sin efecto la Resolución de Gerencia N° 013/2023 -MPL-GDTI, del 22 de Marzo del 2024, con el cual se actualiza el Expediente Técnico del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE. N°10104 CAP DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE "Código Único de Inversiones N°2461431 ascendiente a la suma de S/12,984,879.34, con un plazo de 240 días calendarios para ser ejecutado por la modalidad de contrata - suma alzada.

Que, con el Oficio N°0257-2024-MPL-A, del 07 de Mayo del 2024, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, da cuenta al Señor Jorge Luis Pérez Flores, Gobernador Regional de Lambayeque, la presentación del Expediente técnico del Proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del Servicio Educativo en la IE de Menores N°10104 CAP DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE -PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Código Único de Inversiones N° 2461431, de este informe el Gobierno Regional de Lambayeque, ha emitido el Oficio N° 002763-2024-GR-LAMB/GRIN {215243326-459} de fecha 21 de Junio 2024, el Gerente General de Infraestructura del Gobierno Regional comunica revisión inicial al Expediente Técnico del Proyecto con CUI N°2461431. Con referencia al oficio antes indicado y según detalle:

ITEM	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	MONTO DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
01	2461431	"Mejoramiento y ampliación del Servicio Educativo en la IE de Menores N°10104 CAP DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 065/2024-MPL-GIU	S/. 12,984,879.34	240

RECIBIDO 04 OCT 2024





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 122/2024-MPL-PAG 03

Que, con Oficio N° 002763-2024-GR.LAMB/GRIN (215243326-506) de fecha 21 de junio de 2024 el Gobierno Regional de Lambayeque, comunica la revisión inicial del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE DE MENORES N°10104 CAP. DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Código Único de Inversiones N°2461431, solicitando adecuarse al contenido solicitado, mediante Oficio N°003073-2024-GR.LAMB/GRIN (215243326-506) de 12 de Julio del 2024, el Gobierno Regional de Lambayeque, solicita información y la Remisión de la idea perfil o proyecto propuesto por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, , para ser incluido en el Pla Multianual de Inversiones parta el financiamiento, para ser aprobado mediante suscripción de convenio específico de Cooperación Institucional, con la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

RECIBIDO 04 OCT 2024

Que, visto el Oficio N° 003073-2024- GR.LAMB/GRIN (215243326-506), el Gerente Regional de Infraestructura, Sr. Virnel Bonifacio Serna Guerrero, solicita remitir idea y/o proyecto propuesto por su representada, referente al pacto regional "Señor de Sipan " que resulta relevante la Resolución Ejecutiva Regional N°000188-2024-GR.LAMB/GR {215243326-152}, de fecha 03 de Abril 2024, que resuelve felicita y reconocer el desempeño de los Gobiernos locales, y con mérito de primer puesto, nuestra Municipalidad Provincial de Lambayeque, ante el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Pacto Regional " Señor de Sipan ",por estas consideraciones y con el Memorando N°001153-2024-GR.lamb/GGR{215243326-395}, se solicita procedimiento para reconocimiento en el Marco del Pacto Regional "Señor de Sipan" ante lo expuesto a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a través del Alcalde haga llegar el Proyecto Propuesto con el CUI N° 2461431 " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IIIIEE N° 10104 CAPITÁN DE NAVÍO JUAN FANNING GARCÍA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE , PROVINCIA DE LAMBAYEQUE , DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" beneficiarios : MONTO S/13,062.874.55, para su pronta evaluación y ser incluida en la programación de inversiones, para su elaboración y financiamiento, por el Gobierno Regional de Lambayeque, mediante la Suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional, debidamente suscrita con el titular de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con presentación del presente Acuerdo de Concejo.



Que, con el Informe N°091-2024-MPL-GDTI-SGI-UFFEP de fecha 01 de Agosto de 2024, se da cuenta de la presentación del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DE MENORES N°10104 CAP. DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA DEL DESTRICTO DE LAMBAYEQUE" código Único de Inversiones N° 2461431, ascendente a la suma de S 12,984,879.34 ( Doce millones novecientos ochentaicuatro Mil ochocientos Setenta y Nueve con 34/100 soles ) correspondiente a la ejecución de obra, supervisión y control concurrente en un plazo de ejecución, de doscientos cuarenta (240) días calendario y que será ejecutado bajo la modalidad de contrata- suma alzada.



Que, mediante el Informe N° 287-2024-MPL-GDTI-SGI-UFEP de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras, manifiesta que mediante el Oficio N° 003073-2024-GR.LAM/GRIN (215243326-506), el Gobierno Regional de Lambayeque, solicita la información y remisión de la idea, perfil o proyecto propuesto por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para que sea incluida en el Plan Multianual de Inversiones para





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 122/2024-MPL-PAG 04

su financiamiento. Asimismo, indican que el proyecto será elaborado y financiado por el Gobierno Regional de Lambayeque, mediante la suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la cual deberá ser aprobada por Acuerdo de Concejo.

Que, a través del Informe Legal N°337-2024/MPL-OGAJ de fecha 16 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9° numeral 25 y 26, opina se declare procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la I.E. de menores N° 10104 CAP. DE NAVÍO JUAN FANNING GARCÍA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2461434, y se proceda a remitir el expediente ante el Concejo Municipal, a fin de que se faculte al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Don Percy Alberto Ramos Puelles la suscripción del mismo, teniendo en cuenta que consta de trece (13) cláusulas y tiene por objetivo detallar los compromisos a asumir en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución total del mismo. Asimismo, recomienda que se apruebe la Cesión en uso del terreno sobre el cual se va a ejecutar la obra.

Que, con Carta N° 025-2024/ MPL-COATyDUyR, la Comisión Ordinaria de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, del Concejo Municipal de Lambayeque, emite Dictamen referente a la solicitud de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la I.E. de menores N° 10104 CAP. DE NAVÍO JUAN FANNING GARCÍA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2461434, dictaminando su procedencia, por los informes técnicos y legales que escolta el expediente materia.

De conformidad a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ha debatido dicha propuesta y a considerando su aprobación, conforme lo ha referido también el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Informe Legal N° 315-2024/MPL-OGAJ, del 03 de Setiembre del presente año, y:

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Octava Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 23 de Setiembre del 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bancos Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydee Ruiz De los Santos, Moisés Juan Satín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaque, Luz Amalia Zamora Mejía, Edgardo Peña Córdova, Walther Augusto Zunini Chira, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Mujica, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y por UNANIMIDAD, se aprobó el siguiente:

RECIBIDO 04 OCT 2024





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 122/2024-MPL-PAG 05

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IIEE N° 10104 CAPITÁN DE NAVÍO JUAN FANNING GARCÍA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE-PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2461434, por los informes técnicos y legales para su procedencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, SR. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

ARTÍCULO TERCER. - APROBAR, el traslado de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad Ejecutora Presupuestal a Favor del Gobierno Regional de Lambayeque para el financiamiento y ejecución presupuestaria del proyecto de inversión mencionado en el artículo Anterior, hasta su culminación.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR, la Cesión de Uso del terreno sobre el cual se va ejecutar la obra mencionada, a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, por el plazo de duración del convenio o de la ejecución del proyecto.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad Funcional de Sistemas y pagina Web su publicación en el portal Institucional [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Oficina General de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria  
  
Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén  
JEFE

### Distribución:

ALCALDÍA  
GERENCIA MUNICIPAL  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB  
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
UNIDAD FUNCIONAL DE BIENES PATRIMONIALES  
INTERESADO  
ARCHIVO

